

## RESOLUCIÓN

San Salvador, dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2022-008 presentada en la OIR de esta dependencia solicitando:

1. *Copia simple de la declaración jurada de salud presentada por el señor [REDACTED]* y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- V. En fecha quince de noviembre, se solicitó a la Unidad de Reclamos el requerimiento de la Solicitud de Información: "*1. Copia simple de la declaración jurada de salud presentada por el señor [REDACTED]*".
- VI. En fecha quince de noviembre del presente año se recibió de la Unidad de Reclamos, oficio conteniendo:

*1. Se entrega copia simple de la Declaración Jurada de Salud de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil veinte, declaración que fue firmada por el señor [REDACTED]*

OIR

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4141 – [oir@cajamed.gov.sv](mailto:oir@cajamed.gov.sv)



CAJA MUTUAL DE  
LOS EMPLEADOS  
DEL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

VII. La persona solicitante en nombre de los señores [REDACTED] [REDACTED], son titulares de la información requerida por ser beneficiarios del señor [REDACTED], asegurado fallecido, titular de los datos personales, y de acuerdo al art. 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora.

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Notifíquese.

-----  
Lcda. Blanca Yamileth Batres de Pacheco  
Oficial de Información

OIR  
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación  
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador  
2132-4141 – [oir@cajamed.gob.sv](mailto:oir@cajamed.gob.sv)